REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "SOUTHIMPORT CIA. LTDA.".-

Se comunica al público que **"SOUTHIMPORT CIA. LTDA."**, aumentó su capital en 672 dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 12 de Junio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-C-DIC-0370 de 17 de junio del 2003.

El capital actual de **1.072 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** está dividido en 1.072 participaciones de un dólar cada una.

Cuenca, 17 de junio del 2003

Dr. Eduardo Maldonado Seade
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

LT

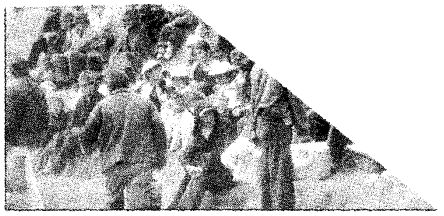

**REPRESENTANTES** de las 387 comunidades pertenecientes a la cultura Cañari durante la ceremonia de elección de sus degnidades: Ñusta Inti, Allpa ñusta y Sara ñusta; para dar inicio con la celebración de la cosecha del maíz.

# CITACION JUDICIAL

A HERMELINDA DE JESUS MOROCHO PESANTEZ, se le hace saber que en el Juzgado XIV de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. Guillermo Yánez Narváez, se ha presentado una demanda la que en extracto junto con la providencia en ella recaída es como sigue: ACTOR: *Román Ordóñez*; DEMANDADA: Hermelinda Morocho; NATURALEZA: Ejecutivo; MATERIA: Dinero; CUANTIA: $ 21.000; PROVIDENCIA: *Cuenca, a 27 de marzo del 2003.- Las 08h55.- Vistos: Se avoca conocimiento* y califica la demanda disponiendo se requiera de pago a la Sra. Hermelinda de Jesús Morocho Pesántez para que dentro del término de tres días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones bajo prevenciones de sentencia. Por fijada la cuantía, en cuenta la casilla Judicial. Como la demandante afirma con juramento que es imposible determinar el domicilio de la demandada se dispone se le cite por la prensa en la forma determinada en el Art. 86 del Código de P. Civil. Notifíquese. F) *Dr. Guillermo Yánez Narváez.*

A la citada se le previene de la obligación que tiene de señalar casilla Judicial para notificaciones posteriores. **Cuenca, a 1 de abril del 2003. F) Dra. Mónica Ortiz de Chica. SECRETARIA DEL JUZGADO XIV DE LO CIVIL DE CUENCA**

SO Jn:23.24.25.

**Denuncie a los especuladores**
**▪ Telf.: 837-409**